



DECRETO Nº 2053/26

San Martín de los Andes, 07 AGO 2026

VISTO:

El Decreto N°0594/26 de fecha 23 de febrero del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado en el visto autoriza el pago por la adquisición de gas envasado, destinado a la oficina de Mejoramiento Habitacional ubicada en el barrio Chacra 4, la cual no cuenta con red de gas natural, por tanto debe proveerse de gas envasado GLP propano.

Que el importe estimado resulto insuficiente para abarcar el periodo contemplado de febrero a diciembre debido a la suba que ha sufrido el servicio.

Que en este contexto es necesario modificar el Decreto N°0594/26.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFIQUESE el artículo N° 1 del Decreto el Decreto N°0594/26 de fecha 23 de febrero, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE el pago por la adquisición de gas envasado GLP propano, según consumo facturado de la firma YPF GAS S.A. CUIT N° 30-51548847-9 de hasta la suma total de pesos cuatro millones ochocientos mil (\$4.800.000), cuyo vencimiento operará entre los meses de febrero a diciembre 2026.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, compútese y cumplido, archívese.

C.O.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Habitat
Municipalidad S.M. Andes

M. Bayardo
Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes